



EXTRACTO de la convocatoria de ayudas 7/2018 de la estrategia de desarrollo local participativo LEADER 2014-2020 de ADICOMT para proyectos no productivos (ayuntamientos) para inversiones en 19.2.5. Renovación de poblaciones en las zonas rurales. (2019062046)

BDNS(Identif.):469753

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria de ayudas 7/2018 de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER 2014-2020 de ADICOMT para Proyectos no Productivos (Ayuntamientos) para inversiones en 19.2.5.- Renovación de poblaciones en las zonas rurales, correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es/>).

Primero. Objeto.

Se convocan dentro del Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, y el Decreto 58/2018, de 15 de mayo, por el que se modifica el anterior, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020, las líneas de ayuda dentro de la Submedida 19.2. Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo correspondientes a para inversiones en 19.2.5.- Renovación de poblaciones en las zonas rurales.

La convocatoria será de aplicación en el ámbito geográfico de la comarca Miajadas y Trujillo, en Extremadura, cuyo ámbito de actuación son los términos municipales de Abertura, Alcollarín, La Aldea del Obispo, Campo Lugar, Conquista de la Sierra, La Cumbre, Escorial, Garciaz, Herguijuela, Ibahernando, Madroñera, Miajadas, Puerto de Santa Cruz, Robledillo de Trujillo, Santa Cruz de la Sierra, Torrecillas de la Tiesa, Trujillo, Villamesías y Zorita.

El sistema de ayudas en el marco del eje LEADER tiene como finalidad la aplicación de estrategias innovadoras mediante la metodología LEADER, contribuyendo de esta manera al desarrollo sostenible a largo plazo de los territorios rurales, además de contribuir a la mejora de la gobernanza y movilización del potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales.

Segundo. Beneficiarios.

Tendrán la consideración de beneficiarios en la presente convocatoria está destinada exclusivamente a ayuntamientos de la Comarca Miajadas-Trujillo.

***Tercero. Bases reguladoras.***

Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, y Decreto 58/2018, de 15 de mayo, por el que se modifica el anterior, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020.

Cuarto. Cuantía.

Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 100.000 euros que se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.314A.789, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el Proyecto de Gasto 2016120030022.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de ayudas para esta convocatoria de ayudas de 2.018, ayudas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura para el período 2014-2020 (LEADER) será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura, hasta las 14.00 horas del día 31 de octubre de 2019.

Mérida, 1 de agosto de 2019.

La Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural,
Población y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •

